22870 **MULLO**  SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA



METALDEHIDO 5% (ADICIONADO DE COLORANTE) [GB] P/P

**Envases** Cajas de cartón con bolsa interior de polietileno/botes de polietileno de 100, 200, 250, 500, 750 y 1000 g. Sacos de polietileno/sacos de papel con bolsa interior de polietileno de 5, 10, 20 y 25 kg.



Usos y Dosis Autorizados						<b>(R</b> )	
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico	Ī
	Babosas, limacos						1
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta el reposo vegetativo (BBCH 99).	
	Babosas, limacos						
Avena	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 29.	
	Babosas, limacos						1
Berenjena	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso en invernadero. Aplicar desde BBCH 00 hasta BBCH 41.	
	Babosas, limacos						
Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Aplicar el producto al aire libre desde BBCH 00 hasta BBCH 19. Aplicar el producto en invernadero desde BBCH 00 hasta BBCH 41.	
	Babosas, limacos						
Cebada	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 29.	
	Babosas, limacos						

85098 - 2023327 Página 1 de 5



SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

# DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Centeno	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 29.
	Babosas, limacos					
Céspedes	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 99.
	Babosas, limacos					
Cítricos	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde BBCH 00 hasta BBCH 69.
	Babosas, limacos					
Colinabo	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.
	Babosas, limacos					Aprilation products decide cicinata nacia BBOTT to.
Coníferas	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta el reposo vegetativo (BBCH 99).
	Babosas, limacos					Aprilati di producto decide dicinista di tracpianto hacia di repecco vegetativo (2501100).
Fresal	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso en invernadero. Aplicar desde la siembra hasta BBCH 69.
	Babosas, limacos					Aprilodi decide la diombra masta BBOTT ec.
Frondosas	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta el reposo vegetativo (BBCH 99).
	Babosas, limacos					Aplicar el producto desde siembra o traspiante hasta el reposo vegetativo (BBOT1 33).
Frutales de cáscara	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde BBCH 00 hasta BBCH 69.
	Babosas, limacos					Aplical el producto desde abort do hasta abort de.
Frutales de hueso	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde BBCH 00 hasta BBCH 69.
	Babosas, limacos					Aplicar el producto desde BBCITOU Hasta BBCITOS.
Frutales de pepita	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde BBCH 00 hasta BBCH 69.
	Babosas, limacos					Aplical el producto desde BBCITOU Hasta BBCITOS.
Lechuga y similares	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Aplicar el producto al aire libre desde BBCH 00 hasta BBCH 19.
3,7,7	Babosas, limacos	3	·			Aplicar el producto en invernadero desde BBCH 00 hasta BBCH 41.
Mostaza, mostaza	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Aplicar el producto al aire libre desde BBCH 00 hasta BBCH 19.
blanca	Babosas, limacos			. 4.40		Aplicar el producto en invernadero desde BBCH 00 hasta BBCH 41.
Nabo	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre.
1100	Babosas, limacos	, rigina	man L	7 4.43		Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.
Ornamentales	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre y en invernadero.
herbáceas	Babosas, limacos	- r ryna	Mux. Z	. To dido	AL EIGHDEE	Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta el reposo vegetativo (BBCH 99).
Palmáceas	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre y en invernadero.
i aiiiiaceas		J-7 Ny/IId	IVIAX. Z	1-10 ulas	INO AFLICABLE	Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta el reposo vegetativo (BBCH 99).
Domolock	Babosas, limacos	7 1/-/-	NA4 0	7 4(	NO ADLICADI E	Uso al aire libre.
Remolacha azucarera	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.
	Babosas, limacos					Uso al aire libre.
Remolacha de mesa	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.

85098 - 2023327 Página 2 de 5

22870 MULLO SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

NO PROCEDE

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

	Babosas, limacos					
Remolacha forrajera	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 15.
	Babosas, limacos					
Rúcula	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Aplicar el producto al aire libre desde BBCH 00 hasta BBCH 19. Aplicar el producto en invernadero desde BBCH 00 hasta BBCH 41.
	Babosas, limacos					
Tabaco	Caracoles	5 - 7 Kg/ha	Máx. 2	7-10 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra o trasplante hasta 9 o más brotes laterales visibles (BBCH 29).
	Babosas, limacos					
Tomate	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso en invernadero. Aplicar desde BBCH 00 hasta BBCH 41.
	Babosas, limacos					
Trigo	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 29.
	Babosas, limacos					
Triticale	Caracoles	7 Kg/ha	Máx. 2	7 días	NO APLICABLE	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde siembra hasta BBCH 29.

## Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO
P.S. (días)

Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avena, Berenjena, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Cebada, Centeno, Céspedes, Cítricos, Colinabo, Coníferas,

Fresal, Frondosas, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Lechuga y similares, Mostaza, mostaza blanca, Nabo, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera, Rúcula, Tabaco, Tomate, Trigo, Triticale

#### **Condiciones Generales de Uso**



Tratamiento molusquicida por aplicación esparcida mecánica (al aire libre) y manual (al aire libre e invernadero). En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.Esparcir el producto sobre el suelo en pequeños montones o cordones entre las líneas de siembra en los puntos a proteger.- Aplicar tras efectuar trasplantes o siembras, así como tan pronto se observen daños en las plantas.- Es conveniente que el suelo esté húmedo para mayor actividad sobre estos parásitos.- En caso de ataque fuerte o prolongado, puede ser necesario repetir el tratamiento a los 7-10 días.- Evitar que el producto caiga sobre las plantas cultivadas.- Antes de cada uso asegúrese de que este es indispensable. Utilice, siempre que sea posible, métodos alternativos y productos que presenten el menor riesgo posible para la salud humana, animal y para el medio ambiente.- No aplicar directamente el producto en las partes recolectadas de las plantas.- Para el uso en cultivos frutales adoptar prácticas que permitan evitar el contacto de los frutos con el producto y el suelo.- No recolectar los frutos en contacto con el suelo.- Evitar cualquier contaminación de las aguas subterráneas, superficiales o de distribución durante el llenado, la aplicación y el enjuaque de los equipos de tratamiento.

## Clase de Usuario

Uso profesional.

No autorizado para uso profesional en parques y jardines.



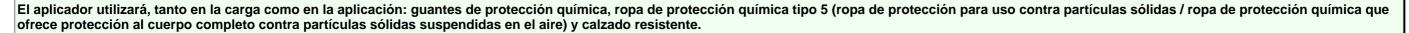
**Página** 3 **de** 5

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

## Mitigación de riesgos en la manipulación

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR



#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en carga y aplicación.

	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad para la reproducción (fertilidad). Categoría 2.
Pictograma	♦ GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H361f -Se sospecha que perjudica a la fertilidad.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

## Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe 6: Para proteger las aves y los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

#### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

<u>\$</u>









Página 4 de 5

22870 MULLO SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

## **Otras Indicaciones reglamentarias**

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

## **OBSERVACIONES**

No autorizado para uso profesional en áreas destinadas al público en general, en aplicación del artículo 48 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, en el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

**Página** 5 **de** 5 85098 - 2023327